EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 797.] BUENOS AIRES, MARTES 19 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR.

(Continuacion.)

Desde el principio de su carrera, se pronunció Bolivar por la causa de la libertad nacional, y desestimò todas las bellas teorías que otros miraban como el último límite de los conocimientos gubernativos. Cual Solon deseaba que se adoptasen, no las mejores leyes posibles, sino las mas adecuadas al estado de la sociedad que habia de recibirlas. Para él, la libertad era la sola gloria del órden social. Pero el Libertador entendia por libertad, no aquel deseo desenfrenado de poder que impele al demagogo ó al ambicioso á trastornar lo existente, y sobreponerse à todo, aunque sea à costa de la ruina del edificio político; no aquel furor democrático que aspira à nivelarlo y à innovarlo todo; no aquella vocerìa que denigra y calumnia infundada, escandalosa y malignamente á todo magistrado, y aun á cualquier ciudadano que opone un dique al torrente devastador de la licencia popular, y à las aspiraciones y á los disturbios: sino aquella facultad de hacer todo cuanto no perjudique á otro, todo lo que no estè prohibido por las leyes; aquel derecho de participar del gobierno, ò de vigilarlo, que concedan las mismas leyes; aquella completa seguridad, que en toda sociedad bien organizada debe disfrutar el mas ínfimo ciudadano en su individuo, en su industria y en su pensamiento. Desechó, por tanto, el republicanismo desenfrenado de nuestros nacientes hombres de estado, que proclamaban como el primero de los dogmas políticos, la primera de las quimeras en lo físico y moral, la igualdad de los niveladores. El opinaba que en una asociacion constituida conforme à los dictados de la razon, no debe existir otra igualdad que la del punto de partida, la cual permite á cada uno colocarse segun su mérito y su utilidad. Era tambien de sentir que no debe hablarse jamas á las pasiones para ponér en movimiento una masa inerte, incapaz de juzgar por sí, insensible por su falta de virtudes y de conocimientos á las ventajas de una constitucion libre, indiferente à todo cuanto concierne á la cosa pública, y que no conocè ni sus derechos, ni sus deberes. El creia que debia limitarse à ciertos actos el derecho de que todas las clases participáran indistintamente en la intervencion de los negocios de la comunidad; pues de lo contrario se suscitarian à cada paso borrascas de la mas turbulenta democracia.

Consecuente á estos principios, cuando se reunió en Febrero de 1819 el congreso de Angostura, al dimitir el mando supremo, sometió á las luces de aquel cuerpo un proyecto de constitucion. El discurso con que lo acompañò, contiene consideraciones profundas sobre las causas de los males que nos habian afligido, reflexiones juiciosas sobre la condicion de nuestros pueblos, é indicaciones luminosas para la estabilidad del porvenir. Deseando, como verdadero hombre de estado, servir al pueblo antes que adularle, se espuso noblemente á ofender á las ideas dominantes, á trueque de hacer un bien duradero à su pais. Habiendo sido testigo de los beneficios, que la estábilidad de ciertas funciones pùblicas, y la permanencia de las instituciones poducian en la tierra clásica de la libertad y del òrden, propuso un gobierno vigoroso, que, como el de la Gran Bretaña, desplegase los socorros tutelares de un poder que contuviera en el estado la fiebre democrática; de un gobierno que proseyese la energía necesaria para enfrenar la ambicion; de un gobierno, que estuviese sostenido por un senado hereditario, por una aristocracia constitucional, donde brillasen la riqueza, el talento, la gloria, la nobleza de carácter; donde se reuniesen, en suma, todas las grandes ilustraciones cívicas, militares, eclesiàsticas é industriales. El Libertador anhelaba que se levantase en Colombia un edificio à la libertad racional y á la estabilidad, inseparables de su grandeza y prosperidad. Mas como se adelantaba tanto á sus conciudadanos, estos concibieron que muchas de sus ideas eran atentatorias à los derechos que creian haber leido en un gran libro de la creacion; y asi las repugnaron. Si por el contrario las hubiesen acogido, se habria dado un paso gigantesco hácia la mejora de nuestra sociedad, y se hubiera evitado á Colombia los graves males que la han aquejado, y que la han conducido á la dolorosa agonía en que hoy la vemos luchando.

Sus esfuerzos fueron tambien ineficaces en gran parte en el congreso de Cúcuta. Los lejisladores desoyeron la voz de quien tenia ideas tan exáctas sobre la naturaleza y atribuciones de la autoridad, no menos que sobre los deberes de los pueblos. Bolivar, que no vivia en un mundo de ilusiones; que no creia en el optimismo político; y que estaba persuadido de que á la edad de hierro, que aun no habia trascurrido, no podia suceder inmediatamente el siglo de oro de la perfeccion social; Bolivar queria que las instituciones fuesen adaptadas à nuestro estado intelectual, y à nuestros hàbitos antiguos; que se conservase el equilibrio debido entre los altos poderes constitucionales, y no se debilitàra la accion del gobierno.

Por no habersé següido sús consejos, y por la complicacion de otros sucesos, de que no nos incumbe hablar, no tardaron en sentirse los efectos de la imprevision con que se habia procedido. Mientras que el Libertador paseaba en triunfo hasta la cima del Potosí los pendones de Colombia: en tanto que fundaba allá una nueva Repùblica, y á solicitud suya le daba leyes: mientras que pretendidos sàbios y hombres de estado halagaban su ardiente imaginacion con el gigantesco, pero impracticable proyecto de la union de Colombia, Bolivia y el Perù: mientras se congregaba en Panamà el efímero consejo anfictiónico de los estados americanos; el ominoso alzamiento de Valencia, y los actos ilegales que se siguieron en el oriente de la República, pusieron en un instante de manifiesto la debilidad de los cimientos que nuestros arquitectos políticos habian dado al gobierno de Colombia.

En aquella época de tristísima recordacion, se vió el trastorno mas completo de todos los principios. Difúndense el malestar, la desconfianza y el temor por el ámbito del Estado. Desconócese con escàndalo todo freno, toda autoridad. La bancarrota asoma su horrendo rostro: truena á lo lejos el cañon fratricida: el àngel esterminador tenia ya su brazo alzado sobre Colombia, y estaba pronto á sumergirla en el caos de que la sacaron los esfuerzos de tantos varones ilustres. No estaba, por cierto, la Francia reducida á tan lastimosa situacion cuando volviò Napoleon de Egipto.

Pero Bolivar habia recibido de lo alto la mision de apaciguar las discordias. Llega à Guayaquil con un ramo de olivo en la mano; y apenas pisa el suelo de la patria, cuando comienzan à serenarse las turbaciones. Despejado el horizonte en Cundinamarca á influjo de sus medidas salvadoras, marcha en

seguida á Venezuela donde por todas partes asomaban el encono y la discordia;y al rayar el año de 1827, sin que se derramâra una sola gota de sangre,en medio de la relajacion de todos los vinculos sociales, infunde nuevo espíritu de vida â Colombia exhausta y moribunda. Sométese todo á su autoridad; la repûblica se conseva integra; se restablece el órden legal. Pasaron, en fin, y hasta se olvidaron los dias de dolor.

Aun antes de convocarse y reunirse la Gran Convencion de Ocaña para remediar las necesidades de la patria, fué puesta á mas duras pruebas la fuerza de alma del Libertador. Desencadenàronse contra él todas las pasiones; la escandecencia de los ànimos llegó à su colmo; las furias se apoderaron de las prensas; la indisciplina, la embicion y el liberâlismo se conjuraron para acábar con la repûblica y con su fundador. Colombia y Bolivar se encontraban sobre un volcan, que abria á cada momento nuevos cràteres.

Hollada y vilipendiáda la constitucion que nos rejia; disuelta aquella asamblea sin haber podido hacer el bien, de todos los puntos del estado se creyò deber conferir plenitud de facultades al Libertador para que salvase â Colombia. ¡Qué dig ? en la estraordinaria desorganizacion que amagó, los pueblos se arrojaron todos en sus brazos, sin precaucion, sin poner limite alguno â su autoridad. La repûblica quedàra en horfandad, si Bolivar no se hiciera cargo de sus negocios; pero quien tantas veces se habia ofrecido en holocausto en las aras de la patria, no podia ser indiferente â su suerte. Tomó sobre sí la enorme responsabilidad que las circunstancias y la voluntad nacional exijian; y fue asi otra vez el angel custodio de Colombia.

Atento, sin embargo, á lo que demanda el espfritu del siglo, solicito de su propia reputacion, y dictador sin egemplo, limitò su propio poder promulgando el decreto orgánico, y convocò la representacion nacional para 1830. Mas en el intervalo entre estos dos actos, se intentò el crimen atroz de asesinar al padre de la patria, siendo còmplices de tamaña iniquidad algunos que,como Bruto à Cesar, debian à Bolivar mil consideraciones y aun gratitud personal. Salvado el Libertador milagrosamente, jamas se recobró despues de la impresion que en èl produjo tan horrendo atentado. Intimamente convencido de que se habia manejado en toda su conducta pûblica con el mas sublime desprendimiento, con el desinterés mas noble, y el mas acendrado patriotismo; persuadido de que en el egercicio de la suprema autoridad habia procedido siempre con la ùltima dulzura y clemencia, no pudo olvidar nunca que se habia llevado el desafuero al extremo de atentar á sus dias, y que pudo haber pasado â la posteridad con la nota mas horrible â sus ojos: la de *tirano.* Desde la malhadada noche del 25 de setiembre de 1828, todos los resortes de la alma magnanima de Bolivar quedaron rotos: desde aquella noche perdió gran parte de su entereza y de su vigor mental.

Ahogada la guerra civîl que asomó en Popayan, y terminada la del Perû del modo mas glorioso para Colombia, se reunió el Congreso Constituyente,compuesto de diputados de toda ella, en circunstancias de haber dado Venezuela al mundo el escándalo de un alzamiento infundado. En esta gran crisis, fué donde mas se notò la decadencia de ânimo del Libertador. Si él hubiese poseido su energia primitiva, habria marchado contra los facciosos; y à favor de la tranquilidad de que aun gozaba la Nueva Granada, y sostenido à la sazon por la influencia del Congreso, apenas cabe duda de que hubiera reducido los alzados à su deber. En vez de seguir en esta parte los dictados de la razon y los consejos de la amistad, se sobresaltó con la idea de que pudiera atribuirse su resolucion à las sujestiones de la ambicion, õ al deseo de satisfacer venganzas personales; y permaneció en inaccion. Acosado por las sospechas de los que le suponian miras de perpetuarse en el mando; queriendo probar si podria desarmar á la calumnia; anhelando que la nacion ensayase otro piloto en la horrible tempestad que rugia sobre Colòmbia, cuando ya el Congreso estaba para concluir sus trabajos, é iba â proceder al nombramiento de los altos funcionarios, el Libertador se obstinò en hacer dimision de la suprema autoridad, y empeñò à sus mejores amigos à que le exonerasen de la primera magistratura. Si Bolivar hubiese sido electo presidente, como indudablemente habria sucedido sin su propia resistencia, la revolucion de Venezuela no habria progresado en los términos que hemos visto: no se habria segregado indebidamente el sur; no hubieran tenido lugar los acontecimientos del centro; y se habrian evitado à Colombia el deshonor y las calamidades de que se ha cubierto. Empero el Temistocles colombiano creyó que debia retirarse de la escena politica; y con efecto se retirò de ella para siempre.

(*Continuarà.*)

BRASIL.

Contestacion del Senado al discurso del trono.

El Senado de quien somos òrgano, se congratula con V. M. I. por la reunion del Cuerpo Legislativo, y por el esmero con V. M. I. promueve la prosperidad del imperio.

Se regocija por la comunicacion de buena inteligencia que reina entre el imperio y otras naciones de ambos mundos, asì como por las felicitaciones, que ellas han hecho de la exaltacion de nuestro Sr. D. Pedro II al trono del Brasil, asegurando, que embarazos de expediente han retardado á algunas naciones de nuestro hemisferio, y otras de Europa à cumplir este acto de recíproco interés.

Es doloroso el recuerdo de los atentados cometidos por facciones en la corte, y en varias provincias del imperio contra la tranquilidad pûblica: mas es de esperar tambien, que la Divina Providencia oiga los votos fervorosos de los buenos Brasileros, coronando los fraternales deseos, y cooperacion del patriotico gobierno de V. M. I.

El Senado atenderá à los informes de los ministros, esperando ser instruido por ellos, y la nacion toda, de la vigilancia con que el gobierno de V. M. I. ha trabajado para hacer marchar la administracion en la senda de la justicia; y de las necesarias providencias legislativas que las circunstancias exijen, para arreglar el movimiento de nuestro sistema liberal mas vigoroso.

Finalmente el Senado en el ejercicio d[e] sus funciones no desmerecerá la honro[s]a esperanza que el gobierno de V. M. I. concibe de su zelo, en la sublime ta[-]rea que la nacion le confió, para la cu[al] lo incita, y anima el amor y la gloria d[e] la Patria.

Contestacion de la camara de diputado[s].

Señor—La Càmara de los diputados, re[u]nida por la segunda vez, despues del dia [na]cional en que el Sr. D. Pedro II fué eleva[do] al trono del Brasil, os envia sus votos y a[c]ciones de gracias por la solemne apertu[ra] de la presente sesion del cuerpo legislati[vo] en la època marcada por la Constitucion d[el] Estado.

La Càmara, Señor, se llenó de júbilo [al] oir que el imperio conserva sin alteracion s[us] relaciones de amistad con todos los puebl[os] del nuevo y antiguo mundo: la paz es un b[e]neficio del Omnipotente, que los hombres n[o] pueden apreciar demasiado. Ella se co[n]gratula tambien al ver que el Sr. D. Pedro II ha sido ya reconocido Emperador del Brasil, por casi todos los gobiernos de América y de Europa: aquellos que aun no lo han hecho, imitarán sin duda este ejemplo de justicia.

La autoridad del gefe de la nacion, fiadora de la existencia del Estado, está fundada sobre la base de nuestras instituciones libres; asi como estriba en el principio del derecho de gentes. A los enemigos de nuestras libertades y del augusto trono del Sr. D. Pedro II faltaràn pretestos con que alimenten las esperanzas criminales que pudiesen aun nutrir en sus corazones.

El òrden de cosas establecido el dia 7 d[e] Abril, y los futuros destinos de la patria n[o] serán amenazados.

Es con dolor que la Cámara de los diputados supo las disenciones que dividian una parte de nuestra poblacion, y que la tranquilidad interior del pais ha sido perturbada por la violencia de las facciones. Los que creyeron posible que la nacion retrocediese en la marcha que empezò, ó que anhela lanzarse en el vórtice de la anarquia, se engañaron miserablemente y no conocen el carácter brasilero. La Càmara aguarda del progresivo complemento de nuestro sistema politico y judicial, así como del desarrollo

de la razon pública el término de semejantes desgraciadas ocurrencias.

Para ese digno fin, Señor, la Cámara de los diputados, examinando los informes de los ministros y secretarios de estado de los diferentes departamentos, no titubeará en prestar la cooperacion que le impone la mision importante de que sus comitentes le han encargado. Ella cuenta con que la Regencia en nombre del Emperador el Señor D. Pedro II, siempre desvelada en lo que pertenece al bien y prosperidad pública, contribuirá para obtener tan ventajoso resultado, con el contingente de sus patrioticos esfuerzos.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1832.

NAVEGACION DEL BERMEJO.

3.° Y ULTIMO ARTICULO.

El Sr. Soria concluyó su viage como lo habia empezado:— bajo los mas siniestros auspicios: y no deja de admirar que una expedicion, tan importante para el pais, haya encontrado tan poca cooperacion por parte de los que la habian promovido. La tripulacion del buque se componia de criminales *extraidos de la carcel y que jamas habian visto una canoa*: son palabras del mismo Sr. Soria, tan deferente à los miembros de la sociedad á quien dirige su informe. *Salimos*, añade poco despues, *sin vela ni palo en que ponerla, ni mas que un remo inservible.* Las miras de la sociedad pueden haber sido mas generosas; pero no es menos cierto que esta deficiencia de medios debia comprometer el buen exito de la empresa, aun cuando no hubiesen sobrevenido otros accidentes para malograrla.

Estas circustancias justifican en gran parte la falta esencial de noticias, que un critico mas austero que nosotros echaria menos en el informe del Sr. Soria, y mas especialmente en el mapa que lo acompaña.

Este ùltimo reproche se dirige à los dos que se han públicado; porque poco ò nada difieren entre sí; acreditando mas bien la identidad de su origen. Las sinuosidades del rio, representadas con mas esmero, darian alguna importancia mas á un plano topografico; pero deban mirarse con indiferencia en un trabajo hecho de memoria, que por confesion del mismo Sr. Soria *no ofrece un reconocimiento cientifico.*

Hasta que el Sr. Descalzi no comunique al pùblico la serie de sus observaciones, y compruebe de un modo irrefragable las faltas en que ha incurrido el Sr. Soria, no encontrarà quien preste crédito à sus palabras; porque el simple cotejo de los dos mapas basta á desmentirlas.—La diferencia mas notable que ofrecen es, que mientras en el uno se dá el nombre de *Nuevo Egipto* á los terrenos situados en la márgen derecha del Bermejo, en el otro se dà á los de la izquierda. Esta contradiccion, insignificante para el objeto principal de la expedicion, solo atestigua la poca armonia que existia entre los que debian llevarla à cabo; y esplica su desconformidad en dar cuenta al público de las mismas observaciones.

Esta controversia, puramente personal, no puede destruir un hecho, en el que ambos convienen, y que nos es muy satisfactorio proclamar, á saber, que el *Rio Bermejo es navegable.*

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el número 9 libro 8 del REGISTRO OFICIAL, que corresponde al mes de Setiembre de 1829 y contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE *GOBIERNO.*

1166 Decreto nombrando juez de Policia al Sr. Perdriel.
1167 Restableciendo el cargo de Asesor General, con reunion al de Auditor del Ejército y Marina y nombrando al Dr. D. Manuel V. de Maza.
1168 Prohibiendo hacer uso de articulos de propiedad particular, sin òrden expresa del Gobierno en la capital, ó del comandante general de la campaña en ella.
1169 Se nombran jueces de paz para la ciudad.
1170 Se forma el senado consultivo.
1171 Miembros que componen el Senado.
1172 Se prohibe el uso de armas á los ciudadanos que no estén en servicio.
1173 Se nombra al Dr. D. Antonio Esquerrenea por asesor, á consecuencia de la renuncia del nombrado.
1174 Que se entreguen las armas, cuya propiedad no se puede justificar.
1175 Que los cueros caballares introducidos en el Mercado vengan contramarcados.
1176 Que los cueros vacunos provenientes del consumo de las divisiones de campaña deberán presentarse con un certificado.
1177 So nombran senadores á los SS. Olaguer y Riglos.
1178 Concesiones á los pobladores de la nueva linea de frntera.
1179 Se suprimen las plazas de inspector y escribiente del departamento de ingenieros.
1180 Se reunen en uno los dos colegios.
1181 Que se sometan á la sancion de la H. Legislatura las resoluciones que salgan fuera del P. E.
1182 Se fija la linea en que deben situarse los saladeros en los pueblos de campaña.
1183 Se autoriza al ministro de Gobierno para nombrar una comision que presente un proyecto sobre policia de campaña y se nombra.
1184 Se nombra senador al Sr. Luzuriaga (D. Manuel).
1185 Se nombra al Sr. Moreno oficial mayor en comision de los departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

1186 Se reducen á dos los correos de Chile, Perú y Santa-Fé.
1187 Se establece una nueva tarifa de correos.
1188 Consul de Brasil, se nombra al Sr. Platt.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1189 Separando del servicio á los generales, gefes y oficiciales reformados y licenciados que fueron llamados por causa de la guerra.
1190 Se ordena la formacion de la milicia activa y se nombra coronel al de la misma clase D. Celestino Vidal.
1191 Se nombra comandante de matriculas, y comandante del puerto á D. Francisco Erescano.
1192 Comandancia general de marina, se suprime.
1193 Se acuerda gratificacion á los cuerpos destinados á la frontera.
1194 Se nombra al Sr. coronel Pacheco por comandante de la frontera del Norte.
1195 Licenciando los regimientos de caballeria de linea existentes en la capital y estinguiendo el cuerpo de usares y escolta.
1196 Se aprueba el reglamento para la sanidad del puerto.
1197 Se extinguen las asignaciones señaladas por los géfes y oficiales que marcharon á Córdoba.
1198 Designa los gefes y oficiales que podran ser incorporados á la plana mayor del Ejército.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

1199 Se suprime la comisaria del Parque.
1200 Derecho á los cueros, yerba y tabaco,
1201 Idem á los sombreros estrangeros y sal.
1202 Impuestos sobre el ganado para el abasto y saladeros,
1203 Papel sellado, se determinan los precios en sus diferentes clases.
1204 Buques, derechos que deben pagar por tonelada.
1205 Se designa el punto de Barracas para embarque de cueros.
1206 Contribucion directa, que para el pago de ella no se consideren los capitales empleados en ganados, tierras y labranzas.
1207 Dispone que á la Señora viuda del Exmo. Sr, Gobernador D. Manuel Dorrego, se satisfaga la suma que fue asignada á este.
1208 Marcas que se pongan á los fardos de pieles que se esporten.
1209 Contribucion de cuatro por mil sobre capitales á consignacion, que se cobre por la receptoria.
1210 Impuesto sobre ganado, modo de hacerlo efectivo.
1211 Receptores para los impuestos sobre ganados, se nombran.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

TEATRO.

FUNCION LIRICA EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE DA. LUISA FRANÇOIS.

El Miercoles 20 del corriente se representará la famosa opera del gran maestro Rossini.

TANCREDI.

La interesada no pretende salir de su linea: solo es que confiada en sus esfuerzos y en la inesplicable bondad de un público tan benigno, se atreve á hacer este su primer ensayo.

Se omiten los recitativos; siendo en lo demas integra en todas sus partes.

PRECIOS.

Palcos	10 pesos
Lunetas y bancos	2 pesos
Cazuela	1 peso
Entrada	1 peso

Los Sres. abonados son preferidos hasta las 12 del mismo dia

á las 7.

AVISO.

SE necesita una muger para asistir á un enfermo; y presentandose con buenas recomendaciones y acreditando celo y aptitud en el servicio que se le pide, será bien recompensada. Ocurrase en frente á la Iglesia de Monserrat, No. 302. j19 1p.

AVISO.

LOS que se han interesado ó sé interesen en la casa de comercio No. 107, calle de la Reconquista, pueden acercarse á la mayor brevedad á la casa No. 52 calle de las Piedras á hacer sus propuestas à su dueña, por hallarse á punto de cerrar trato, por cuyo motivo se dà este aviso. j19 3p.

AVISO.

BARATILLO de botines de Señora franceses, en la calle de la Reconquista No. 1 frente los altos de Escalada, á doce pesos el par. j19 3p.

INTERESANTE.

SE vende una chalana nueva construida en corrientes hacen dos meses, ded iez varas de largo y dos y media de manga, la curva de algarroba y la tablazon de Timbó; se dará en un precio moderado. Ocurrasé al corralon de D. Carlos Gileano en el bajo de la Alameda que es el encargado de su venta.

AVISOS.

QUEMAZON.

SE vende una quintita en un local muy interesante para toda clase de pensamiento mercantil. Consta de tres piezas de azotea nuevas, y tres de teja viejas, en un terreno de una cuadra de fondo, y media de frente, se dá en el infimo precio de 3,000 pesos, moneda corriente: el que guste tratar ocurrá á la calle del Parque N. 230. 3v j14

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

Hoi lunes 18 del corriente disertará el Dr. D. Mauricio Herrera á las cuatro y media de la tarde y sostendrá la siguiente proposicion.

"Puede oponerse *infra biennium* contra el instrumento pùblico guarentigio, la excepcion de non numerata pecunia."

Buenos-Aires, Junio 16 de 1832

INTERESANTE.

SE vende á un precio comodo una quinta en San José de Flores, compuesta de seis cuadras de terreno todo zanjeado con cerco de pita, como tres ó mas cuadras en cuadro de alfalfa, mas de 600 plantas frutales de durazno é higueras. 3 piezas paredes de ladrillo con techo de paja, ocurrasé al remate de José Maria Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32. j18 4p.

AVISO.

SE alquila la casa No. 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

En virtud de resolucion superior se saca á remate por el tèrmino de un año la recaudacion del derecho del alumbrado pùblico de la ciudad; en la inteligencia de que no podrá cobrarse en dicho término mas impuesto que el de cuatro reales mensuales que actualmente se pagan por cada puerta, y que el rematador deberà vertir en la tesoreria de policia, al fin de cada mes, la cuota correspondiente al monto del remate.—Las personas que, bajo las bases espresadas, quieran hacer propuestas, podrán depositarlas en el buzon de la casa central hasta las 12 del Viernes 22 del corriente que serán abiertas à presencia de los interèsados, para en seguida ser elevadas al Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 16 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pasadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le serán entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos-Ayres, 13 de Junio de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar las patentes y nùmeros respectivos para los carros y carretas de trafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

FABRICA REAL.

Rapé Francés Superior.

CALLE DEL PERÚ NO. 33; CUARTOS DEL SEÑOR BELAUSTEGUI.

AVISO INTERESANTE.

NO habiendose realizado la venta de la casa, calle de la Catedral No. 74 que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola, el dia 1.º del presente mes de Junio, conforme se habia anunciado al publico; se avisa nuevamente que dicha venta tendrá lugar el dia 20 del presente mes, en el que se rematará indispensablemente la espresada finca, por el que mas diere, en el escritorio del concurso, á donde podrán ocurrir los señores que se interesen en su compra, á imponerse de la tasacion, estado del edificio y condiciones de la venta. j9 12p.

VENTA DE UNA BARRACA.

SE vende là que está situada en la calle larga de santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurir á la calle de la Plata No. 46 ó á la de las Piedras No. 22. j16 5p.

AVISO AL COMERCIO.

Ensayo de idiomas y teneduria de libros.

VA á abrirse el 15 de este mes, un curso de los idiomas frances é ingles y teneduria de libros, por partida doble; los que deseen seguirlo, se servirán presentarse para subcribir, calle de Cuyo núm. 66, á las 3 de la tarde.

Se darán tambien lecciones particulares,

En la misma casa hay una partida de 90 arrobas yerba paraguaya primera calidad recien llegada.

5p.

AVISO.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado, en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. j16 6p.

TRIBUNAL DE MEDICINA.

EL Sabado 9 del corriente se examinó D. Juan Diaz en ambas facultades, y fue aprobado por los Sres. de este Tribunal Vive calle del Paraná No. 39.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá à precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

INTERESANTE.

De la obra Teatro de la Legislacion, se necesitan los tomos 4, 10, 16, 18 y 19: la persona que tenga, uno ó todos y quiera deshacerse de ellos, puede avisar en la calle de la Esmeralda No. 6, que será bien recompensado. j16 3p.

!!! ATENCION !!!

SE vende, uno de los mejores establecimientos de fonda, café y billar.

Esta situado en el mejor paraje en el pueblo y con todas las comodidades aparentes, que siempre ha producido grandes utilidades al que lo tiene, que solo se desprende de este productivo establecimiento, porque desea hacer un viage.

Las personas que se interesen en comprarlo, pueden ocurrir à informarse en el pormenor de las ventajas que tiene, y tratar con Martinez y Dorr. Calle de la Florida No. 49.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Martes 19 à las 11 en punto se rematarán sin reserva las averias siguientes.

Muselina blanc, lisa de 5 y seis cuartas, pañuelos de id. id. de los números mejores, medias de lana, paños de tres clases.

EN SEGUIDA.

Casimires, paños, sarasas, percales, lienzos, linoes, bramantes, irlandas, bretañas, murselinas, cocos, lanillas alemaniscos &a., con otros muchos articulos que se veran al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El Viernes 22 del corriente à las 11 se venderán á la mejor postura en lotes de 5 à 10 toneladas, 50 toneladas carbon de piedra para herreros de la mejor calidad.

Igualmente una maquina para fabricar papel y una partida estaquillas para zapatero.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de Maipù N. 47.

Hoy Martes 10 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura, (por tener el dueño que atender á otro negocio,) todas las existencias de dicho establecimiento de carpinteria que consisten en maderas de diferentes clases, bancos, instrumentos de que se detallarán con mas atencion en los numeros siguientes.

Por los mismos.

En la barraca de Lezica sita en Barracas que pertenece ahora à D Manuel Escalada y Capdevila.

El Miercoles 20 del corriente, se venderá por lo mas que den, y por cuenta de quien pertenezca.

Como 600 quintales de carne tasajo.

El remate tendra lugar en la misma barraca à las 12 en punto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy martes 19 á las 11 y media en la calle de la Florida No. 50 un surtido de varios articulos de lana, algodon, algunos pañuelos de seda con alguna adicion que por cuenta de quien pertenezca se venderan precisamente.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 19 del corriente à las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos, entre finos y de la estrella, bayetas, bayetones, fresadones, fresadas, ponchos, gergas, pañuelos merinos, id. de cachimir, cuellos, cueras para cuellos de capa, gorras de cuero, sombreros de pelo finos, capas con cuello de cuero de primera calidad.

IGUALMENTE PARA ALMACENEROS.

Tabaco de la Habana, quesos de flandes, azul, azucar en barricas, yerba parnaguá, cohetes de la India, coñac, sal blanca fina y otros efectos que se detallarán en la venta.

Por los mismos.

El Miercoles 20 del corriente á las 10 y media de la mañana se rematarán á la mejor postura todos los utiles de la herreria Calle de la Florida No. 132 por cuenta de los acreedores de D. Lorenzo Acosta, por orden de los del juzgado de paz de la catedral al Norte, el por menor es el siguiente.

Bigornias grandes para fragua, id id. sin cuerno tornos grandes y medianos, id de mano, espeton y allegadon, tenasas, fuelles machos para fragua, martillos, limas con cabos, bigornias de Banco, mesas de pino, barriles para agua, cadenas, bancos para lima, y otros utiles pertenecientes à dicho remo que se verán en la venta.

Por los mismos.

Calle de la Universidad casa frente al No 217

El Viernes 22 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura por ausentarse el dueño del pais todos los muebles de dicha casa, el pormenor es el siguiente.

Cujas, comodas, de caoba, escritorios de id. sofaes, mesas de arrimo, lavatorios, espejos grandes, floreros, lamparas, mesas de comedor, juegos de caje, cristaleria, platos y fuentes, manteles y varios servicios de porcelana fina, y otros utiles y otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida N. 49.

Hoy Martes 19 del corriente á la hora de costumbre se han de vender precisamente á la mejor postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen. Su pormenor es el siguiente.

Coletas de hilo aplomadas, pañuelos de reboso asargados, id lisos y de manos, bretañas de Francia, trues de hilo, gazas fiñas, lienzos de algodon americanos, alemaniscos de hilo para manteles, velos de punto de encage, listados de diversas calidades, brines asargados y lisos, pañuelos de seda de taparse y de manos, irlandas de hilo muy finas, zarazas de diversas clases, ceñidores y guantes surtidos, corbatines de la última moda, hilo surtido y seda de coser, gergas, cajas de costura, gorras, ropa hecha como fraques, pantalones, chaquetas, chalecos, zapatos de hombre y de niño, espumillas negras, blondas muy finas, naipes ingleses y españoles, sombreros ingleses y norteamericanos muy finos, perfumeria, botones, peinetas finas y de talco, sillas de montar para hombre y señora, estribos de palo, cajas para costura, y otros varios efectos que se veráu oportunamente.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Aguardiente de 35 grados, caña de la Havana, vino de Málaga en pipas y cuarterolas, id de Madera y Oporto en cajones, coñac frances, ginebra de Holanda, bacalao superior en barricas, quesos de Flandes, aceitunas, pimenton superior, alcaparras, porotos, jabon de España y negro, harina del Norte, añil, azul de Prusia, algodon en sacos, p tos, almidon de trigo, cigarros havanos, tabaco del Brasil y de N. A. manteca de idem, oregano, yerba superior como paraguaya, id regular, cristales finos, palas, sartenes, ollas y muchos articulos de esta clase.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos muebles, como sillas de todas clases, cajas, mesas, espejos, relojes etc.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.